CONSORCIO MAGDALENA BAJO
NIT. 901.774.417-7

Fundación, mayo 29 de 2024.
CMB-068-2024.

Señores:
Unión Temporal Magdalena
Atte.: Ingeniero Ever José Paternina Baleta
Representante legal
Correo: utmag23@gmail.com

Referencia: Mejoramiento, mantenimiento y/o rehabilitación de la vía Estación Villa – Monterrubio.

Asunto: Respuesta a oficio UTM2024 – 059, presentación de diseño para base granular y TSD.

Cordial Saludo Señores U.T. Magdalena:

Conforme a las reuniones anteriormente realizadas y las determinaciones concertadas, quedó establecido que el espesor de la base es de 30cm. En OFICIO: UTM2024 – 059, el especialista de UT. Magdalena, WALTER PAUTT TORRES, manifiesta las siguientes Conclusiones y Recomendaciones.

6.4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Para las vías objeto del presente estudio, con base en los estudios e investigaciones de suelos y geotecnia se determinaron las características y el diseño estructural de las vías.

- Se recomienda la estructura de 6 cm de tratamiento superficial, 30 cm de Base Granular para el Tramo K0+000 al K13+440.

- En el estudio geotécnico se encontró en una zona arcillas de bajo potencial de expansión se recomienda reemplazarla por material tipo rajón en un espesor mínimo de 30cm en los sitios puntuales donde se presente en campo.

- Para mantener una estructura homogénea a todo lo largo del corredor se bajarán las pendientes longitudinales mayores del 10%, ya que se encontraron pendientes hasta del 15%. Agradecemos su atención.

Y en la revisión realizada por nuestro Especialista Jaime Echeverría, concluye:

La conclusión del ejercicio de equivalencias, arroja como resultado que los 24 cm. de base tratada con cemento, podrían ser reemplazados por 30 cm. de base Granular Tipo A de INV. Por lo tanto, la estructura a aplicar a lo largo de toda la vía es: 30cm. de Base Granular Tipo A (INV) y Tratamiento Superficial Doble.

Una vez revisado por la Interventoría, ésta lo encuentra ajustado en diseño, en consecuencia, es importante que el Contratista realice el correspondiente balance del contrato y luego de que se determine, que los cambios no afectan las metas físicas establecidas, se allegue a la Gobernación para que sea la entidad, quien, en última instancia, apruebe las modificaciones.

Quedamos a la espera del referido balance, ojalá con la celeridad que amerita el proyecto, para hacer la solicitud formal al área de infraestructura de La Gobernación del Magdalena.

Cordialmente,

RAFAEL ANGEL CEPEDA
Director de Interventoría
CONSORCIO MAGDALENA BAJO.

Anexo: Copia del informe Revisión del comunicado OFICIO: UTM2024 – 059:

Copia: Ingeniero Julio Cesar Escobar – Supervisor Gobernación del Magdalena
ingjulioescobar98@gmail.com